ACTA NÚMERO 1392/2021- Rec.48-49-50.

 En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbran N°75, los integrantes de dicho cuerpo, encontrándose ausente con aviso el C. Maza; demás miembros presentes. Se encuentran en el Recinto los Concejales Electos en los últimos comicios, Romina Meshler y Carlos Dutto. Siendo las 09:07 horas, el Concejal Pablo A. Fiore, asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los temas del Orden del Día.

SESIÓN ORDINARIA – ORDEN DEL DÍA N ro. 1392:

1. Aprobación y firma Acta N°1391.
2. Correspondencia Recibida.
3. Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Ordenanza – Carribares.
4. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Pase a planta permanente municipal Secretaria del Concejo Municipal para cumplir con lo reglamentado en el Decreto N°63.
5. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Información documentada sobre las vacantes en la Planta Permanente de Empleado Municipales.
6. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Respeto al gobierno municipal integrado por DEM y HCM.
7. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Información funcionamiento clínica Ceres Salud post intervención municipal.
8. Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Situación actual del crédito BICE.

PUNTO 1) Se somete a votación Acta anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* **Ana Clara Jullier**: Propuesta Calle Recreativa libre de vehículos motorizados.

El Pte. dice bueno, bien, esto queda a consideración después para reverlo en comisión, o algún Concejal que quiera presentar el proyecto, está ya ingresado, no como proyecto sino como una propuesta. Quiero aclarar que también tenemos la presencia de los Concejales recientemente electos, Carlos Dutto y Romina Meshler, así que están haciendo la presencia de la Sesión Ordinaria, como una introducción a la acción legislativa local, así que bueno, simplemente están haciendo participación como oyentes, bienvenidos y felicitaciones una vez más por la elección que han hecho.

El C. Uberti pide la palabra. Antes de seguir, con respecto a la nota que se presentó recién, para que por lo menos los Concejales que quedamos tengamos en cuenta que la Calle Belgrano me parece que aun no está legislada como tiene que ser la mano en ese tramo, en lo que va de Chacabuco a Vicente López y Planes.

El Pte. dice sí, la continuación de la Avenida Belgrano digamos.

El C. Uberti dice claro. Ahí se había pedido que se haga una sola mano, eso creo que no está legislado, para que lo tengamos en cuenta a la hora de ver.

El Pte. dice sí.

La C. Guirado pide la palabra. Es un tema que seguramente vamos a tratar en comisión, vamos a poder pulir y ver todo.

El Pte. dice sí, es un tema, incluso hemos estado trabajando sobre el tema de las direcciones de las calles, y ahí a lo mejor no se consideró esa calle.

El C. Uberti dice esa ha habido algunos reclamos de unos vecinos, lo dije a titulo informativo para que sepamos.

El C. Lemos pide la palabra. En la actualidad esa calle se está usando mano a la Ruta, el sentido de circulación que le dan hoy es mano a la Ruta.

El Pte. dice sí, de oeste a este.

Se pasa el tema a comisión.

* **DEM**: Decreto N° 0378/20214 Ad-referéndum HCM (Fondos para la construcción de obras y adquisición de equipamientos y rodados según Ley 12.385 y modificatorias, para ser aplicados a Gastos Corrientes).

Se pasa el tema a comisión.

* **Rotary Club Ceres Distrito Nº 4945:** Invitación inauguración de la extensión de Red de Agua Potable Barrio Cooperativo y Escuela N° 1103 “Fuerte Soledad”

El Pte. dice bueno, después vemos quienes van, confirmar por el tema de la cena.

PUNTO 3) Bloque Juntos por el Cambio – Proyecto de Ordenanza – Carribares. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La necesidad de crear un marco regulatorio para promover en la ciudad de Ceres la cada vez más creciente tendencia denominada carribares, y CONSIDERANDO: Que en Ceres debe comenzar el debate y legislación de los denominados carritos o centros de venta callejera y su diferenciación con los centros de distribución de alimentos fijos o tradicionales (restoranes, rotiserías etc.) para así poner en igualdad de condiciones ante la ley a todos los trabajadores y establecimientos de la ciudad de Ceres. Que la comida callejera es un beneficio para mucha gente que carece de tiempo y/o dinero para sentarse en una casa de comidas, resulta un atractivo para aquellas personas que desean conocer más del lugar recorriendo sus alimentos más populares, pero también significa un problema desde el punto de vista sanitario, por las dificultades para controlar salubridad en productos que se expenden en la vía pública. Que es necesario disponer los requisitos para la obtención de la habilitación y los permisos de instalación de los mismos procurando un impacto positivo a nivel económico; social y ambiental. Que de esta forma los carribares pueden convertirse en una herramienta laboral genuina para emprendedores gastronómicos y chefs calificados que no tienen la posibilidad de acceder a la instalación de un restaurante por los excesivos costos que ello implica POR LO QUE: El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2756, y sus modificatorias, sanciona la siguiente: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Objeto: la presente ordenanza tiene por finalidad regular los requisitos y condiciones que deberán cumplimentar los carribares para la elaboración y comercialización de alimentos dentro del tejido urbano de la ciudad de Ceres. ARTÍCULO 2°) A los fines de la aplicación de la presente Ordenanza, se define como Carrito de Comidas a una propuesta gastronómica creativa, saludable y que se ofrece a precios accesibles, construida sobre un vehículo autopropulsado o de remolque, priorizando la higiene y la salubridad tanto dentro como fuera de la estructura. ARTÍCULO 3°) Los interesados en ejercer el comercio bajo la modalidad establecida en la presente, deberán tramitar el permiso correspondiente por ante ASSAL y la secretaria de producción o área que corresponda de la Municipalidad de Ceres, la cual confeccionará un Registro de Carritos de Comidas. ARTÍCULO 4°) Requisitos: Serán requisitos excluyentes para ejercer el comercio ambulante según la modalidad regulada en la presente ordenanza los siguientes: 1.- Tener domicilio en la ciudad de Ceres con al menos dos años de residencia . 2.- No contar con otro medio de subsistencia, a excepción de jubilados que cobren jubilación mínima, personas con discapacidad que reciban un subsidio, personas trasplantadas o en lista de espera en el CUDAIO que cuenten con la correspondiente credencial. 3.- Acreditar actividad monotributo. ARTÍCULO 5°) Rubros permitidos: sólo se podrán comercializar alimentos, debiendo reunir los requisitos establecidos en el Art. 2°) de la presente, estos alimentos podrán ser procesados, elaborados, envasados, acreditando que la procedencia, ya sea de los productos terminados o de sus insumos, provengan de establecimientos debidamente registrados y habilitados. ARTÍCULO 6°) Registro de Postulantes: La Secretaría de Producción de la Municipalidad de Ceres, instrumentará un registro de postulantes en donde consten los interesados en ejercer el comercio en las condiciones establecidas en la presente. ARTÍCULO 7°) Orden de prelación. Se confeccionará un orden de prelación entre los postulantes otorgándose prioridad a quienes demuestren antecedentes de estar desarrollando este tipo de actividades de comercio como así también antigüedad, tanto de rubro como de localización. La tarea estará a cargo de la Secretaría de Producción de la Municipalidad de Ceres. ARTÍCULO 8°) De la asignación de permisos. Requisitos: La asignación de permisos se hará siguiendo el orden de prelación resultante de aplicar el procedimiento descrito en el artículo anterior. El DEM establecerá por reglamentación los requisitos de documentación a presentar por cada postulante. El postulante que no se presente ante la notificación en forma injustificada o incumpla todo o parte de los requisitos para obtener el permiso no podrá acceder u obtener el permiso y pasará al último lugar del orden de prelación del Registro, quedando vacante su posición y habilitando ello a presentar documentación al siguiente postulante. ARTÍCULO 9°) Precariedad de los permisos: Los permisos para ejercer la actividad en sus distintas modalidades serán personales e intransferibles, tendrán carácter temporario y deberán ser renovados anualmente conforme los requisitos que establezca la reglamentación. La falta de renovación del permiso hará perder automáticamente todo derecho a prioridad sobre el permiso, el mismo se considerará vacante y el permiso cancelado, sin necesidad de interpelación alguna. ARTÍCULO 10°) Limitaciones, Credencial: Ninguna persona podrá ser titular de más de un permiso el cual deberá ser usufructuado personalmente por el titular y/o sus dependientes debidamente encuadrados bajo la normativa laboral vigente. El permiso será efectivo por medio de una credencial habilitante que será entregada por la ASSAL. Dejase establecido que no podrá otorgarse más de un permiso a una misma persona. ARTÍCULO 11°) Asignación de cupos: Serán establecidas por el DEM, mediante la reglamentación de la presente, teniendo en cuenta los siguientes criterios: la adecuada ocupación del espacio público, la satisfacción de las necesidades de la población, la variedad de oferta gastronómica saludable, la iniciativa de pequeños emprendedores y la sana competencia entre oferentes. En cuanto a la descripción de los rubros mencionados en el Art. 5°), el Departamento Ejecutivo no podrá incorporar nuevos rubros ni excluir los permitidos sin el previo tratamiento y aprobación del Concejo Municipal. ARTÍCULO 12°) Dejase establecido que toda actividad de venta y/o elaboración de alimentos, dentro del marco de la presente Ordenanza, será de acuerdo a las Buenas Prácticas de Manufacturas y Programas de Limpieza y Desinfección según Resolución Nº 587/97 Código Alimentario Argentino, basado en el criterio Peligro - Riesgo, según instructivo confeccionado por el Instituto del Alimento quien será el responsable de su actualización, contralor y aplicación permanente. ARTÍCULO 13°) Queda prohibido el uso de bocinas y/o altoparlantes de gran estridencia. ARTÍCULO 14°) Valores a tributar: Establézcanse los valores a tributar en concepto de Tasa de Actuaciones Administrativa y Derecho de Ocupación de Dominio Público por las actividades de comercio bajo la modalidad de Carritos de Comidas y venta ambulante según el siguiente detalle, el que deberá ser incorporado a la Ordenanza General Impositiva. Las actividades previstas en esta Ordenanza tributarán anualmente, al momento de la renovación del permiso, por todo concepto: 70 UCM. ARTÍCULO 15°) Infracciones y sanciones: A los fines de la presente norma se establecen las mismas infracciones y sanciones definidas en el juzgado de faltas de la ciudad de Ceres, relacionadas al rubro gastronómico. ARTÍCULO 16°) Se establece desde la promulgación de la presente, un periodo de 12 meses de gracia para su ejecución, notificándose por escrito, de forma fehaciente, en un lapso no superior a 90 días de la promulgación, a los propietarios de los Carribares. ARTÍCULO 17°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El Pte. pide cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

El Pte. da lectura a las modificaciones realizadas en cuarto intermedio.

El C. Rafael toma la palabra. Hacía bastante que había ingresado, es una alternativa de una salida laboral digamos, en estos tiempos tan duros, hay gente que pierde su empleo y se dedica a las ventas de comidas rápidas y falta regularizar digamos, a nivel local. Charlando con el Secretario de Producción que vino hasta el Concejo, y él también lo vio con buenos ojos, también buscaba un solo predio que lo destinaría el Municipio, también con una rotulación, un ploteado, de una imagen que daría el Municipio, lo vio muy viable en todo este marco del turismo que se está fomentando en nuestra ciudad, que es muy importante, y bueno, es aportar eso, y también el año de gracia que tengan para que los carritos que ya están funcionando se puedan adecuar a sus medidas, también les llegará información desde el Municipio, qué es lo que tienen que mejorar, partes eléctricas, partes de la cocina, está también la parte de ASSAL controlando el tema de los alimentos, y lo veo con buenos ojos también en el marco regulatorio.

El C. Lemos pide la palabra. También agregar que es un proyecto que como bien se dijo presentó el C. Rafael, nosotros desde el Bloque nuestro también teníamos un proyecto medio similar, así que se buscó de los dos conformar uno solo, y también a parte de la gente de producción del Municipio que se acercó acá para conversar el tema y consultarlo, también vino la gente de ASSAL, vino Javier Lobera, a quien también se consultó y también se le pidió recomendaciones o puntos de vista para enriquecer la Ordenanza. Es una Ordenanza que estaba presentada hace bastante tiempo, en buena hora que podemos ya tenerla para el tratamiento, y es algo positivo que viene a mejorar y a regular algo que estaba en el aire, ya que no tenía una regulación que los regule, es obvio lo que digo, pero bueno, se entiende lo que quiero decir, inclusive lo bueno de esta regulación también es que fija de poner a un mismo nivel mas o menos a las casas de comida junto con los carritos que expenden comida, en el sentido de que por ahí la gente que tiene una casa de comidas donde paga un alquiler, paga impuestos y demás cuestiones, se quejaba por el hecho de que había de cierta forma una competencia distinta, desleal, ya que en el caso de los carritos hay muchos que no tributaban alquiler ni tributaban impuestos. Entonces lo que viene a hacer esta Ordenanza es a regular esa situación, y poner a todos mas o menos en un mismo escalón para que la competencia sea mejor para todos.

La C. Guirado pide la palabra. En primera instancia para decir que estoy muy contenta del trabajo realizado en esta norma, fue un trabajo realizado de manera conjunta entre el Ejecutivo y el Legislativo, entre diferentes Bloques que lo habían presentado y habían tenido la misma preocupación, y sin embargo muy lejos de pelear por protagonismo dijeron “vamos a pulir, vamos a integrar”, acá lo importante es poder trabajar para la gente y ofrecer solución para un sector que como bien dijeron los compañeros que me antecedieron, no tenia ningún tipo de regulación, y también era voluntad del Ejecutivo empezar a regular esta situación. Por otro lado, también quiero decir que existe un problema con esta norma y con muchas normas que hemos sancionado, y por eso la semana que viene se va a presentar una minuta al respecto, y tiene que ver con que se crean tanto nuevas infracciones, como nuevas sanciones, y esto no se traslada o se traduce a los que son las Ordenanzas madre, como es el Código de Faltas o la Tributaria. Por lo mismo, se necesita trabajar en esto, y este Concejo lo que ha decidido es enviar una minuta de comunicación, para que desde el Ejecutivo se empiece a integrar, se empiecen a hacer las modificaciones, porque después vienen los problemas, porque después inclusive puede haber algún cuestionamiento de alguna persona que tenga que ver con estas situaciones y que se vea afectado o se le diga algo, y al no figurar también en las ordenanzas madre, pude existir una cuestión jurídica en este caso. Así que muy contenta por llevar a tratamiento este tema, hemos hecho en estos dos años mucho por la comunidad de Ceres y por diferentes situaciones que tienen que ver con la vida de nuestros Ceresinos, que tienen que ver con la economía, y tienen que ver con mejorar la convivencia en nuestra ciudad.

El Pte. pregunta si alguien mas quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza con sus modificaciones.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

La C. Guirado dice cortito, quiero que conste en Acta algo que no dije, disculpe Presidente. Hay un tiempo de gracia, que tiene que ver con la difusión, puesta en conocimiento, de los afectados por la norma, y la concientización. Hay un tiempo también de gracia en cuanto a la ejecución, por favor pedirle al DEM que sean respetados estos tiempos, porque ha sucedido con la ordenanza de hogares de ancianos, que lamentablemente han llegado reclamos, han llegado preocupaciones de los hogares de ancianos a este Concejo, porque empezaron a trabajar antes de tiempo, o a exigir cuestiones antes de tiempo, y la ayuda que habíamos consensuado el Legislativo y el Ejecutivo al respecto no había llegado antes de que se les exija ciertas condiciones. Estamos acá para legislar, para mejorar la vida de la gente, pero no para complicarla, y tenemos que estar todos en el mismo sentido, quiero que conste en Acta esto y que se respeten los tiempos. Y vamos a estar controlando.

PUNTO 4) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación – Pase a planta permanente municipal Secretaria del Concejo Municipal para cumplir con lo reglamentado en el Decreto N°63. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: Ley N° 2756. El Decreto N°63/2020 que nombra a Samanta Ponce DNI 37.017.223 Como Secretaria del Concejo Municipal, y CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2756 en el Cap. III, Art. 39, inc. 2 refiere que es atribución del Concejo Municipal “Nombrar y remover los empleados de su inmediata dependencia”. Que el Decreto N°63/2020 determina que la Srta. Samanta Judith Ponce es la Secretaria el Concejo Municipal de Ceres. Que el Decreto N°63/2020 determina que la Srta. Samanta Judith Ponce es la Secretaria del Concejo Municipal de Ceres perteneciendo a la Planta Permanente del Concejo. Que el Decreto N° 63/2020 fue aprobado por unanimidad. Que el Decreto N°63/2020 se realizó conforme el art. 33 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Ceres que manifiesta que: “El Concejo Municipal nombra y remueve a su Secretario y Pro Secretario, con el voto de los dos tercios de sus miembros con derecho a emitirlo”. Que el Decreto N°63/2020 se realizó conforme el art. 39 de la Ley 2756 de Municipios y Comunas. Que el Concejo Municipal, como Poder Legislativo de Ceres es un ente autárquico e independiente según lo consigna la Constitución Provincial y lo ratifica el Dictamen de la Secretaría de Fortalecimiento Institucional. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita al DEM refrende el Decreto N°63/2020. 2°) Se le solicita al DEM habilite el pase a planta permanente municipal de la Srta. Samanta Ponce, DNI 37.017.223, Secretaria del Concejo Municipal para cumplir con lo reglamentado en el Decreto N°63/2020. 3°) Se informa al DEM que la erogación de haberes de la Secretaria del Concejo Municipal se imputará al Presupuesto Autónomo del Concejo Municipal. 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

El Pte. le cede la palabra a la C. Guirado.

La C. Guirado dice gracias Sr. Presidente. Esta minuta de comunicación, si bien figura como del Bloque Vecinal, en realidad ha sido consensuada ya en la ultima comisión, tendría que ser de todo el Concejo, respecto de lo que es una larga lucha que tiene este Concejo Municipal para que sea reconocida, reconocido en realidad el Poder Legislativo de nuestra ciudad como lo que es, que es un Órgano y un Poder independiente y autónomo del Ejecutivo de nuestra ciudad. A partir de este reconocimiento, a partir de haber enviado como corresponde a través de minuta un presupuesto propio, con el detalle de observaciones que pensamos tener en el 2022, es que también queremos hacer valer nuestro derecho, que está contemplado en la Ley de Municipios y Comunas, que está contemplado en el Reglamento, de nombrar y remover a nuestros empleados, a nuestra Secretaria y a nuestra Prosecretaria. A través de este decreto que hemos mencionado, nombramos a nuestra secretaria, se ha nombrado por unanimidad, decidimos que sea de planta permanente, pero esto no se ha efectivizado aun, en primera instancia, porque no hay respeto por las normas provinciales, porque no hay respeto hacia la autonomía de Poderes, y porque la democracia en Ceres no se está dando como corresponde, eso en primera instancia. De todas formas, la única forma, o la única manera, para no redundar, de llegar en democracia a un buen fin es a través del dialogo, hace aproximadamente dos meses venimos intentando hablar con el Secretario de Hacienda respecto de estos temas que hacen al Poder Legislativo, a su autonomía y a nuestra democracia, lamentablemente durante los dos meses él no se hizo tiempo o no pudo, no puedo decir que es lo que manifestaba porque no fui yo la mediadora, fueron otras personas, pero siempre había una excusa, en el día de hoy supuestamente iba a llegar ese momento para poder charlas de estos temas que son realmente muy importantes, después de dos largos meses, lamentablemente y por otra situación real, no ha podido hacerse presente, no obstante, entendemos que la única forma de que los reclamos en democracia, en un gobierno, sean formales, tiene que ser a través de la documentación, porque después aparece “ah, yo no dije nada”, porque en política es fácil decir
“dije esto”, pero después “no lo dije”, y nada consta en ningún lado, por esa razón hay que empezar a documentar y lo que ha hecho este Concejo siempre es exigir documentación como respuesta a las minutas, y es lo que estamos haciendo, también documentar, no es nuestro deseo, es nuestro derecho, es nuestro derecho como Poder Legislativo de nombrar a nuestra Secretaria, de que tenga la estabilidad, y de que nuestra Secretaria, que es compañera de quien les habla desde hace dos años, pero de los que están hace mas tiempo acá hace mucho mas, un periodo mas largo que se encuentra acá, ha demostrado idoneidad, ha demostrado compromiso, ha pasado por diferentes situaciones, fue removida de la planta permanente en su momento, cobra cuando el Ejecutivo tiene ganas de mandar los gastos de funcionamiento, y es una persona que depende de ese sueldo, como personas de bien que somos, y como compañeros, y para hacer valer los derechos del Poder Legislativo en la ciudad de Ceres, es que enviamos como corresponde, de forma documentada, y esperamos que se refrende el decreto, y que se pase a planta permanente a Samanta Ponce como Secretaria del Concejo.

El Pte. pregunta si alguien mas quiere hacer una observación.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 5) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Información documentada sobre las vacantes en la Planta Permanente de Empleado Municipales. El mismo dice lo siguiente: *“VISTO: Ley N° 2756 El derecho de todo trabajador de obtener estabilidad laboral, y CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el máximo representante de los vecinos de Ceres. Que la Ley N° 2756 en el art. 39, inc. 68 dice que es atribución del Concejo Municipal “dictar ordenanzas sobre escalafón y estabilidad de los empleados de la administración Municipal”. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita al DEM información documentada sobre las vacantes en la Planta Permanente de Empleados Municipales al 31 de diciembre, detallando: Cantidad, sector, fundamento del lugar vacante, datos filiatorios con situación de revista de los empleados municipales que ocupaban el puesto. 2°) Se le solicita al DEM información documentada sobre los criterios y reglamentación que se tienen en cuenta para pasar a planta permanente a empleados contratados. 3°) Se le solicita al DEM información documentada sobre las reuniones de la Junta de Admisión Municipal adjuntado acta. 4°) Se le solicita al DEM información documentada sobre las solicitudes de información realizadas por el GREMIO SITRAM por vacantes en la Planta Permanente Municipal. 5°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. esta minuta surge también como una preocupación de empleados municipales, o de personas que trabajan como contratados en la Municipalidad, y que sintieron vulnerados sus derechos en su momento, cuando de este Concejo salió la información certera que en una comisión el Secretario de Hacienda Miguel Andrada manifestó que se iba a hacer un ahorro en el Municipio, porque no se iba a pasar a planta permanente a ninguna persona, por lo menos durante la gestión Dupouy, esto consta en acta, fue en la comisión del tratamiento del crédito BICE, recuerdo había sido virtual. El Gremio SITRAM se ha movido desde ese momento, obviamente, porque los empleados municipales tienen derechos, y porque el ahorro jamás tiene que ser respecto de vulnerar los derechos de los trabajadores. Por esta razón, y ante una respuesta inexistente de parte del Ejecutivo, por lo menos de manera informal, y por lo menos es lo que ha manifestado también el Gremio SITRAM, es que a través de esta minuta se pregunta respecto de las vacantes, se pregunta respecto de las reuniones de la Junta, que afortunadamente, mas allá de que la ordenanza donde el Concejo iba a estar incluido como corresponde, como parte del Municipio y que así lo determina la Ley de Municipios y Comunas, fue vetada, no obstante, esta iniciativa de quien les habla, de formar una Junta de Admisión, hizo que el Municipio empiece a aceitar y empiece supuestamente, creo por decreto, vimos en realidad el decreto, supuestamente se reúnen. Como los supuestamente en la responsabilidad que tenemos como autoridades no tienen que existir, es que también se pregunta respecto de las reuniones de Junta, porque también en las reuniones de Junta se habla de la estabilidad laboral o del pase a planta permanente de los empleados municipales, por esta razón, para tener certezas, para dejar de especular, para darle a la gente la tranquilidad y la información como corresponde, enviamos esta minuta de comunicación.

El C. Uberti pide la palabra. quiero acompañar lo que decía la Concejal que me antecedió, cuando se trató lo del crédito del BICE yo fui claro con una postura que tengo, que la estructura municipal es muy chica para lo que es la ciudad de Ceres, cuando estamos hablando de estructura municipal nos referimos a la parte de herramientas y la parte de personal. Yo por ahí no me quiero meter de lleno en el tema de incorporar gente a planta, de la que había, pero por lo menos creo que es fundamental tenes claro que hay que mantener el personal que va quedando, se jubila, o por fallecimiento quedan esas vacantes, yo creo que hay que cubrirlas, y mirándolo a nivel empresarial es una visión de empresa, la Municipalidad de Ceres es la principal empresa que tiene Ceres, entonces yo creo que darle certeza laboral, y saber que alguien va a cobrar el sueldo todos los meses, eso dinamiza de otra manera la economía de la ciudad.

El Pte. pregunta si alguien quiere hacer otra observación.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 6) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Respeto al gobierno municipal integrado por DEM y HCM. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La puesta en marcha de la Ordenanza Puntos Sanos y Puntos Limpios, y CONSIDERANDO: Que según la Ley N° 2756 que regula el funcionamiento de los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe en su CAP. II, Artículo N° 22 determina que: “Cada Municipalidad se compondrá de un Concejo Municipal y de un Departamento Ejecutivo…” Que cada Poder que compone el municipio tiene funciones propias e indelegables. Que la puesta en marcha de las Ordenanzas implica un correcto funcionamiento del gobierno/municipio, además del desarrollo y crecimiento democrático de la comunidad ceresina. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita al DEM agregue en la implementación de los programas de gobierno basados en Ordenanzas Municipales, en la cartelería que acompaña la implementación, la frase: “Según Ordenanza N° …” 2°) Se le solicita al DEM agregue en la difusión de los programas de gobierno basados en Ordenanzas Municipales, en las conferencias de prensa de promoción y el discurso de sus funcionarios que acompañan la difusión de los actos de gobierno, la frase: “Según Ordenanza N° …” 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. Como autora del proyecto de minuta de comunicación, esto surgió de una situación donde uno por ahí cuando va caminando o hace alguna actividad recreativa, empieza a ver las diferentes acciones que lleva adelante el Gobierno, y a recapitular que muchas de estas acciones tienen que ver con Ordenanzas que salieron del ceno de este Concejo Municipal, por ejemplo, puntos verdes surgió de la Ordenanza puntos limpios, que en realidad se llama puntos limpios, ordenanza de la que soy autora y que fue aprobada por unanimidad el año pasado en este Concejo Municipal, pero acá, como lo sabemos al menos las personas que hemos realizado el curso de técnica legislativa de Jefatura de Gabinete Nacional, no importa el protagonismo de quien lo hizo, sí lo importante es la ordenanza y la norma, que de alguna forma viene a mejorar la vida de los Ceresinos. Por esa razón, lo que se pide, y se usa la palabra respeto, es que cuando se inaugura, o se lleva adelante, o se ejecuta alguna acción, lo que deberían poner es “según ordenanza tal”, como sucede con la Ordenanza del Concejal de Juntos por el Cambio, que tenia una Ordenanza muy interesante que fue sancionada, y hay un programa del Ejecutivo que se lleva adelante, y que tranquilamente, con ese pequeño detalle, quizás en la cartelera, en las campañas de difusión, se puede dar el testimonio a la gente de que trabajamos como corresponde, si bien siempre no sucede. ¿Qué es trabajar como corresponde? De manera mancomunada, que cada uno haga lo que tiene que hacer, el Concejo Municipal es una usina de ideas, es la escucha o el oído de los vecinos, de los reclamos, y es lo que trasladamos al Ejecutivo, el Concejo Municipal no ejecuta, ejecuta el Ejecutivo, cada uno tiene sus funciones, pero seria muy interesante que también se pueda trasladar o traducir el respeto, simplemente nombrando que ya hay normas que regulan la actividad que se está elaborando.

El Pte. pregunta si alguien mas quiere hacer uso de la palabra.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Información funcionamiento clínica Ceres Salud post intervención municipal. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La decisión del DEM de intervenir en el funcionamiento de la Clínica Ceres Salud en fecha 5/5/2021, y CONSIDERANDO: Que la función del Poder Legislativo es representar a los ciudadanos en el gobierno. Que los concejales, como representantes del pueblo, necesitan conocer en detalle lo que sucede en la administración local de recursos. Que la intromisión del DEM en la Clínica Privada Ceres Salud debe redundar en beneficios para toda la comunidad porque ese es el objetivo que persiguen los gobiernos democráticos. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita información documentada al DEM sobre la administración que está llevando adelante el CPN Jullier en la Clínica Ceres Salud en función de los siguientes parámetros.: Cobro de plus a afiliados con obra social. Remuneración y filiación laboral con la municipalidad del CPN Jullier, administrador de la Clínica Ceres Salud determinado por el municipio. Ingreso y egreso de dinero, con detalle de partidas. Aporte realizado por el municipio mensualmente, desde la firma del convenio hasta la fecha. Beneficio concreto, detallado y con números, para los Ceresinos obtenidos a partir del convenio entre Municipio y Clínica Privada. 2°) Invítese al CPN Jullier a una audiencia en el HCM. 3°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

La C. Guirado pide la palabra. en realidad, este proyecto de minuta de comunicación también ya ha sido hablado, consensuado con compañeros, también inclusive hay diferentes ítems o detalles que se piden en el articulado de esta minuta que tiene que ver con el Concejal que va a hablar con posterioridad del Partido Justicialista. Queremos saber que pasa, queremos saber como se está administrando, queremos saber qué pasa con los recursos públicos que se están poniendo en lo que es una Clínica Privada, queremos saber como redunda en beneficios para toda la comunidad, queremos información nada mas como corresponde, por ahí son cosas donde el vecino común no puede estar preguntando, pero los Concejales estamos específicamente para ir controlando e informando a la comunidad, y dándole tranquilidad que se está llevando adelante como corresponde, y eso es lo que busca esta minuta de comunicación.

El C. Uberti pide la palabra. Bueno, mi visión del estado hace que me parezca importantísimo que el Estado intervenga en esta cuestión de salud, que eso lleve a un convenio con la parte privada me parece que es clave, entonces la información, incluso yo he pedido hace bastante ya que venga el director de la clínica, para ir sabiendo cómo se está manejando, y el objeto de esto seria seguir avanzando de manera positiva sobre la atención, tenemos varios afiliados y afiliadas de distintas mutuales que siguen viajando a Rafaela o a Santa Fe, porque acá no se les está dando trato, o se les está cobrando un plus que a lo mejor en otro lado no se los cobran, entonces me parece que es importante empezar a meterse en ese rubro, para captar todo eso y que la gente sea atendida acá, ese tiene que ser nuestro objetivo como comunidad, me parece que ahí hay un rol importantísimo para trabajar.

El C. Lemos pide la palabra. Entiendo y veo bien la minuta de comunicación enviada al Municipio, pidiendo información, pero por ahí también lo que se podría hacer es una declaración invitando al Contador Jullier, que él por ahí pueda acercarse al Concejo y brindarnos mas información de adentro de la Clínica porque es él quien está al frente de la administración. Así que creo que por ahí también la información seria bueno que venga de los dos lados.

La C. Guirado dice sí, adhiero a la moción del Concejal que me antecedió, pero particularmente requiero que venga en papeles, la quiero documentada mas allá de la visita que pueda hacer el contador determinado por el Municipio.

El C. Uberti pide la palabra. Sumemos por ahí también que venga el director de la clínica, me parece que la visión medica, este cuestionamiento desde la postura medica me parece que es otra mirada, no solo de la parte contable, sino de la parte medica, yo creo que también es para sumar.

El C. Lemos dice e inclusive mientras mas personas involucradas en el tema participen, va a ser mas rica la información que se pueda brindar, así que bienvenidos sean los que pueden venir.

El Pte. dice fundamentalmente lo que necesitamos es transparentar la situación, que no se hizo hasta el momento jamás, de todos los reclamos que hemos hecho hasta el momento nunca hubo una transparencia de esa situación, hemos pedido información y nunca llegó la información documentada y lo que se pedía realmente.

La C. Guirado pide la palabra. recordemos que a principio del año, cuando preguntamos por esta situación, que todavía no estaba firmado el convenio, se acercaron acá tanto el Secretario de Hacienda como el Coordinador de Gabinete y dijeron que no había absolutamente nada firmado, que no existía, que no sabían quien iba a ser el administrador, y tres días después hicieron la conferencia de prensa diciendo que había convenio, que había administrador, o sea, todo lo contrario a lo que habían dicho acá en comisión cuando vinieron. Por esa razón también es importante que sea documentado todo, por esa razón, y viendo como vienen trabajando es que también en comisión, quien les habla, hace un acta de comisión, porque sino se dice una cosa y después otro dice que no dijo nada, y es una informalidad vergonzosa la que se maneja a veces en este Gobierno Municipal. Entiendo que la minuta, como el contador Jullier depende del Municipio, porque lo puso el Municipio, a Jullier le va a llegar a través de la minuta, y la declaración deberíamos mandársela a la Clínica, como una institución o un organismo o entidad aparte, y hacemos la declaración, la invitación ya podríamos agregarla en la minuta.

El C. Lemos dice inclusive en la declaración vos podés citar ya a las personas que estas invitando, tanto a Jullier como la parte administrativa, como el Director medico de la Clínica.

La C. Guirado dice, pero Jullier es del Municipio, es el interventor que puso el Municipio como administrador, y para eso se usa una minuta de comunicación, la declaración es por fuera del Municipio.

El Pte. propone cuarto intermedio.

Se pasa a cuarto intermedio, finalizado el mismo se da continuidad a la Sesión.

Se da lectura a la modificación invitando a Jullier al recinto.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 8) Bloque Vecinal – Proyecto de Minuta de Comunicación - Situación actual del crédito BICE. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ord. N°1723, y CONSIDERANDO: Que este Concejo Municipal debatió durante varias semanas y con real preocupación la pertinencia de autorizar el CREDITO BICE para la compra de maquinarias. Que en fecha 25/6/2021, este Concejo Municipal aprobó la Ord. N°1723 Que autoriza al DEM a tomar un Crédito por 18 millones de pesos ante el Banco BICE. Que, a la fecha, este Concejo Municipal no tiene información respecto de la situación del crédito solicitado ni de la maquinaria que tenía que adquirirse con el mismo. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: MINUTA DE COMUNICACIÓN 1°) Se le solicita al DEM información documentada sobre el CREDITO BICE en referencia a: Fecha y documentación que acredite la toma del CREDITO BICE. Fecha y documentación de los tiempos estipulados para la llegada de las maquinarias a Ceres. 2°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

El Pte. le cede la palabra a la C. Guirado.

La C. Guirado toma la palabra. Gracias Sr. Presidente. Bueno, si volvemos un poco en el tiempo, a lo que fueron aquellos convulsionados meses de junio y julio, cuando debatíamos un tema muy importante que tenia que ver precisamente con endeudar a todos los Ceresinos, por 18 millones de pesos, no es una cuestión liviana de decir “sí, somos buenitos y lo aprobamos”, teníamos un montón de cosas que pulir, informarnos, que ver si era lo que mas convenía o no. Sin embargo, como ha sucedido durante estos dos años, el Concejo siempre fue el tema que se toma a la chacota en los medios de comunicación, impulsado por el DEM, algunos dicen que hasta pagados por el DEM en los medios de comunicación, una minuta que también enviamos y jamás fue respondida, respecto de lo que el DEM le paga a los medios de comunicación, sufrimos diferentes operaciones, pero el crédito salió. Después de mucho debatir, de mucha cancha sucia, el crédito salió. Con sorpresa llegamos a fin de año, ya pasamos seis meses desde ese momento, y no sabemos qué pasó, se tomó el crédito, qué pasó con las maquinarias, no las vimos. Este fue un tema que en comisión los charlamos entre nosotros inclusive con la gente del oficialismo, los que están presentes y los que no están presentes, les preguntábamos a nuestros compañeros qué pasó, nadie sabia, por esa razón, se trasladó esta incertidumbre a esta minuta de comunicación, como corresponde, para saber qué es lo que sucedió con este crédito, qué pasó con las maquinarias, y tener información certera al respecto de forma responsable y garantizando lo que es la representatividad que tiene el pueblo a través del Concejo Municipal.

El Pte. pregunta si alguien mas quiere hacer uso de la palabra.

El C. Lemos pide la palabra. Acá, en el ultimo punto del considerando, donde dice que “respecto de la situación del crédito solicitado ni de la maquinaria que tenia que adquirirse con el mismo”, los datos de la maquinaria estaban en la Ordenanza, era un tractor usado, una camioneta y una retropala.

La C. Guirado dice sí, el tema es qué pasó con las maquinarias, donde están.

El C. Lemos dice por eso, quería que aclaremos que estaba detallado en la Ordenanza.

La C. Guirado dice sí.

El C. Lemos dice, pero sí, está bien la minuta para consultar en qué quedó, inclusive si todavía no salió, los montos van a quedar recontra desactualizados, no va a alcanzar.

El Pte. dice bueno.

La C. Guirado dice sí Presidente, disculpe que interrumpa de nuevo, recuerdo que en su momento nos decían “vamos, aprobemos que nos va a comer la inflación, que lo necesitamos y que esto va a ir cambiando a medida que el dólar aumente y todo en el país”, y pasaron seis meses y la verdad es que no sabemos, a lo mejor están llegando, no lo sabemos.

El C. Lemos dice entiendo que el procedimiento era que el Municipio necesitaba la aprobación del Concejo y eso se remitía a la Provincia, para que la Provincia también lo apruebe, entiendo que el procedimiento era ese, pero justamente está buena la minuta para consultar el estado en que se encuentra.

La C. Guirado dice muy bien, estamos todos de acuerdo.

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

El Pte. dice no hay mas temas en el orden del día, no se si alguien quiere agregar algo mas, hacer algún otro comentario, aprovechando que están los Concejales Electos también participando.

La C. Guirado pide la palabra. Cortito, sobre este tema Sr. Presidente, darles la bienvenida a quienes será nuestros compañeros a partir del 10 de diciembre, me parece muy pero muy importante que vengan a empaparse respecto de cómo es el funcionamiento in situ, del Concejo Municipal, porque los papeles dicen mucho, pero en realidad, cuando uno viene se encuentra con lo que realmente sucede, y con la forma de trabajo, este Concejo hace dos años que viene trabajando, hemos logrado después de muchas situaciones que tienen que ver con los seres humanos, que tienen que ver con la política, tener una cierta armonía, un cierto nivel de discusión y de dialogo, que con ustedes también podamos continuar de la misma manera, así que bienvenidos, y bueno, los esperamos cuando quieran, pueden seguir viniendo, hasta que asuman obviamente y ya serán compañeros.

La Sra. Meshler dice gracias.

El Sr. Dutto dice muchas gracias.

El Pte. dice adhiero.

El C. Lemos dice yo también.

 No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 10:16 horas.